



PERÚ

Ministerio de Cultura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023/MC – 1

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD"

Siendo las 14:00 horas del día 26/05/2023, el Comité de Selección designado y notificado mediante Formato N° 04 de Designación del Comité de Selección N° 030-EC-2023, en adelante “El Comité”, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Cultura, con el propósito de instalarse y asumir sus competencias en el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 007-2023/MC - Primera Convocatoria** conformado por:

- | | |
|--------------------------------|----------------------|
| - Luciano Córdova Neira | Presidente (Titular) |
| - Ana Sofia Casafranca Sánchez | Miembro (Titular) |
| - Julissa Magaly Yeckele Arnao | Miembro (Suplente) |

1. Antecedentes:

- El **15/05/2023**, se convocó el procedimiento de selección del Adjudicación Simplificada N° 007-2023/MC para la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SALUD"**, teniendo como fechas para el registro de participantes desde el día 16/05/2023 al 23/05/2023.

El presidente del Comité de Selección informó que durante la etapa mencionada se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	16/05/2023	Válido		16/05/2023	20332970411	
2	Proveedor con RUC	20431115825	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	16/05/2023	Válido		16/05/2023	20431115825	
3	Proveedor con RUC	20517182673	MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	17/05/2023	Válido		17/05/2023	20517182673	
4	Proveedor con RUC	20523470761	SANITAS PERU S.A. - EPS	16/05/2023	Válido		16/05/2023	20523470761	
5	Proveedor con RUC	20601978572	LA POSITIVA S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	22/05/2023	Válido		22/05/2023	20601978572	

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

- Con fecha **24/05/2023**, según cronograma publicado en la Ficha del procedimiento de selección en el SEACE, se llevó a cabo el Acto de presentación de ofertas (vía electrónica), contando con la presentación de las siguientes ofertas:

ÚNICO ÍTEM

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO- SALUD			
20523470761	SANITAS PERU S.A. - EPS	24/05/2023	17:53:08	Electronico
20517182673	MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	24/05/2023	21:01:19	Electronico
20431115825	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	24/05/2023	21:33:51	Electronico

Las ofertas de los postores antes mencionados, se consideran presentadas, el comité de selección procedió a verificar que estas deban encontrarse debidamente foliadas correlativamente y debidamente visadas en cada una de sus hojas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

En Amparo al numeral 60.1 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde precisa que: *“Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta”*

En ese sentido, mediante Carta N° 001-2023-MC/CS/AS N° 007-2023/MC, se solicitó al postor **MAPFRE PERÚ S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD**, la subsanación correspondiente a través del SEACE, para tal efecto, se les otorgó un (1) día hábil.

Ahora bien, culminando el plazo se verificó en el SEACE la subsanación solicitada, obteniéndose lo siguiente:

POSTOR	DOCUMENTO A SUBSANAR	RESULTADO
MAPFRE PERÚ S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD.	Foliación en las páginas	SUBSANADO

2. Orden del Día:

El Comité de Selección en la fecha de **26/05/2023**, procedió a determinar si las ofertas presentadas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección conforme lo señalado en el artículo 52° del Reglamento, así como si estas responden a las características y condiciones de los Términos de Referencia establecidos en las bases, conforme lo señala en el Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la evaluación realizada concluye lo siguiente:

POSTOR	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	SITUACION
	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	Precio de la oferta en Soles	
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	ADMITIDA / NO ADMITIDA
SANITAS PERÚ S.A - EPS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	ADMITIDA
MAPFRE PERÚ S.A ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	ADMITIDA
PACIFICO S.A ENT. PRESTADORA DE SALUD	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	ADMITIDA

3. Factores de Evaluación:

El comité de selección procedió a determinar la oferta con el mejor puntaje, según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, siendo el único factor de evaluación el precio, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula y detalle:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$



PERÚ

Ministerio de Cultura

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

N°	POSTOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL GENERAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	SANITAS PERÚ S.A - EPS	S/. 144,294.72	32.00	32.00	3°
2	MAPFRE PERÚ S.A ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD	S/. 72,147.36	64.00	64.00	2°
3	PACIFICO S.A ENT. PRESTADORA DE SALUD	S/. 46,174.31	100.00	100.00	1°

Ahora bien, en ese sentido, de acuerdo con lo establecido en el numeral 75.1 del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se advierte que las ofertas que ocuparon el primer y segundo lugar en orden de prelación pasan a revisión de los requisitos de calificación.

4. Requisitos de calificación:

Conforme con lo indicado anteriormente, y conforme a lo indicado en el numeral 75.1 y 75.2 del RLCE, se procede a revisar la oferta presentada por el postor que obtuvo el primer lugar según orden de prelación, por lo que se procedió a revisar que esta cumpla con los requisitos de calificación.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Conforme a lo indicado anteriormente, se procede a revisar la documentación presentada por los postores PACIFICO S.A ENT. PRESTADORA DE SALUD y MAPFRE PERÚ S.A, revisando que estas cumplan con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas.

PRIMER LUGAR:

Postor: PACIFICO S.A ENT. PRESTADORA DE SALUD		DETALLE
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		Cumple / No cumple
CAPACIDAD LEGAL	<p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El postor deberá contar con el registro de Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFA emitido por la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) para prestar el servicio de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia del documento expedido por la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) que acredite su autorización de funcionamiento como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS. 	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p>FACTURACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00(Cien Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes</p>	CUMPLE



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	<p>deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Prestación de los diferentes servicios de salud que ofrecen a entidades privadas y/o públicas</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	
SITUACION		CALIFICADO

En virtud a lo dispuesto en el artículo 75° del reglamento de la Ley de contrataciones y en las Bases Integradas, se procede a revisar los requisitos de calificación del postor que ocupó el segundo lugar en orden de prelación.

SEGUNDO LUGAR:

Postor: MAPFRE PERÚ S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD		DETALLE
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		Cumple / No cumple
CAPACIDAD LEGAL	<p>HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El postor deberá contar con el registro de Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud - IAFA emitido por la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) para prestar el servicio de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Copia del documento expedido por la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) que acredite su autorización de funcionamiento como Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS. 	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<p>FACTURACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Prestación de los diferentes servicios de salud que ofrecen a entidades privadas y/o públicas</p>	CUMPLE



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	<p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. 	
SITUACION		CALIFICADO

En ese sentido, las ofertas de los postores: **PACIFICO S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD** y **MAPFRE PERÚ S.A ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD**, se declaran **CALIFICADAS**, al cumplir con acreditar los requisitos de calificación solicitados en el capítulo III de la sección específica de las bases conforme el Artículo 75° del Reglamento.

5. Acuerdo tomado por unanimidad

El colegiado luego de la evaluación realizada, tomo los siguientes acuerdos:

- Declarar **CALIFICADAS** las ofertas de los postores: **PACIFICO S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD** y **MAPFRE PERÚ S.A ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD**.
- Otorgar la buena pro del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 007-2023/MC-1** que tiene por objeto “**CONTRATACIÓN DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO- SALUD**, al postor **PACIFICO S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD**, por el monto de **S/ 46,174.31 (Cuarenta y Seis Mil Ciento Setenta y Cuatro con 31/100 Soles)**.
- Publicar los resultados en el SEACE, conforme lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se concluye el presente Acto, siendo las 15:20 horas del mismo día y en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección suscriben la presente acta:

<p>Ana Sofia Casafranca Sánchez Primer Miembro</p>	<p>Luciano Córdova Neira Presidente del Comité</p>	<p>Julissa Magaly Yeckele Arnao Segundo Miembro</p>